

- III. El día **02 de abril de 2018**, se llevó a cabo el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** a la **Convocatoria** en atención al punto **1.8** de la misma, para lo cual los Licitantes participantes, debieron de considerar las aclaraciones generales, precisiones técnicas y administrativas, así como las respuestas dadas a cada una de las dudas y preguntas presentadas en este acto.
- IV. El día **09 de abril de 2018**, se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** al procedimiento de Licitación señalada en el proemio de esta acta. En dicho evento "**La Convocante**" recibió todas las propuestas incluyendo las que incumplieron cuantitativamente con la documentación requerida en la **Convocatoria** para su evaluación cualitativa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **4** de la **Convocatoria**.
- V. La **EVALUACIÓN** de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevó a cabo mediante el mecanismo **Binario** como se estableció en el numeral **1.3.8** y primer párrafo del numeral **6.1** de la **Convocatoria** y bajo los criterios establecidos en el mismo numeral **6** y conforme a los artículos 38 primer párrafo de **La Ley**, 64 y 65 de su Reglamento, considerando en todo momento las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la **Convocatoria**.

Como **SEGUNDO** punto del orden del día; derivado de la **evaluación cualitativa** de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que preside el acto hizo del conocimiento el resultado de acuerdo al siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a los artículos 38 y 39 de **La Ley**; a los artículos 63, 66, 67 y 68 de su Reglamento, a los numerales 5 y 6 la **Convocatoria**, y demás normatividad aplicable, "**La Convocante**" realizó la evaluación detalla de la información y documentos contenidos en las propuestas presentadas, dictaminándose la solvencia o insolvencia de acuerdo a lo siguiente:

- I. Con fundamento en los Artículos 38 primer párrafo y 39 fracción I de **La Ley** y artículo 69 de su Reglamento y con apego a lo establecido en el numeral **3 primer párrafo y fracción VIII**, y numeral **5 fracción II** de la **Convocatoria**, se determinó **DESECHAR** a los **Licitantes que incumplieron** porque conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral **6** de la propia **Convocatoria** y artículos 64 y 65 del Reglamento de **La Ley**; **NO** reunieron con los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y por tanto **NO** garantizan el cumplimiento de las obligaciones establecidas, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes. Siendo los **Licitantes Desechados** y sus causales, los siguientes:

NO HUBO

- II. Así mismo en cumplimiento al artículo 39 fracción II de **La Ley**, se consideraron **SOLVENTES** a los Licitantes que **cumplieron**, porque reunieron conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la **Convocatoria**, con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "**La Convocante**", a los criterios de evaluación establecidos en el numeral **6** de la propia **Convocatoria** y a artículos 64 y 65 del Reglamento de **La Ley**; y el su caso, porque su inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no fueron motivo para desechar las proposiciones conforme al tercero y cuarto párrafo del artículo 38 de **La Ley**, a los Licitantes siguientes:

- 1. **TENUN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con un importe total propuesto incluyendo el IVA de **\$5'355,915.53 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 53/100 M.N.)**.

Como **TERCER** punto del orden, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 fracciones V de **La Ley**, el servidor público que preside el acto en representación de "**La Convocante**", dio a conocer a los presentes a la empresa Licitante adjudicada, mediante la emisión del:

FALLO

- I. El **Fallo** se resolvió con estricto apego a la evaluación de las proposiciones que resultaron **SOLVENTES**, por lo que no procederá recurso alguno contra la presente resolución, de conformidad con el último párrafo del artículo 39 de **La Ley**.
- II. Con fundamento en el quinto párrafo del artículo 38 y 39 fracción III de **La Ley**, se resuelve **ADJUDICAR** el contrato derivado del procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional No. MJO/DOP/PROII-2018/LP-02/2018**, para la ejecución de los trabajos relativos a la **Obra MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO SAN JUAN COAJOMULCO -SANTIAGO CASANDEJE DEL KM 0+000 AL KM 4+782. TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 0+610**, en la localidad de **San Juan Coajomulco**, Municipio de **Jocotitlan**, Estado de **México**, a favor de la empresa Licitante **TENUN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con un importe total propuesto incluyendo el IVA de **\$5'355,915.53 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 53/100 M.N.)**, por ser la propuesta **SOLVENTE**

más conveniente, y porque asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones requeridas en la **Convocatoria**.

- III. La presente acta surte para el Licitante adjudicado **efectos de notificación** en forma, y por ello se compromete y obliga a **FIRMAR EL CONTRATO** respectivo y sus anexos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 de La Ley, ante la **Dirección de Obras Públicas**, el día **16 de abril de 2018** a las **16:00 horas**, con lo que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales establecidas en **La Ley** y su Reglamento, las derivadas de las leyes que resulten aplicables y las exigidas en la **Convocatoria** que sirvió de Base para la realización del presente procedimiento de contratación.
- IV. El Licitante adjudicado deberá cumplir estrictamente con el plazo de ejecución de los trabajos establecidos, de acuerdo al programa de ejecución que determine "**La Convocante**" a partir de la fecha de suscripción del contrato; ya que en caso de incumplir, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
- V. El Licitante adjudicado deberá presentar el acuse de recepción, con el que compruebe que realizó la **solicitud de opinión** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo se le informa que a más tardar al día siguiente de la presente notificación del fallo y previo a firma del contrato deberá presentar ante la **Dirección de Obras Públicas**, la documentación referida en el numeral **9.4** de la **Convocatoria** debidamente suscrita por su representante legal, así como la copia y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 del Reglamento **La Ley** y numeral **9.1** de la **Convocatoria**, siendo esta:

1. **Documentación referida den el numeral 9.4 de la Convocatoria:**

- a) Sección descriptiva de la **Convocatoria**, incluyendo anexos y formatos.
- b) Modelo de contrato incluyendo modelos de las fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.
- c) Proyectos ejecutivos, sus especificaciones generales y particulares (en su caso).
- d) Acta de la junta de aclaraciones, sus anexos y modificaciones a la **Convocatoria** (en su caso).
- e) Catálogo de conceptos.

2. **Documentación referida den el numeral 9.1 de la Convocatoria:**

- a) Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente, con la cual acredite la existencia legal de la empresa licitante y personalidad jurídica del representante de la empresa.
- b) Cédula de identificación fiscal (RFC).
- c) Poderes notariales del(los) representante(s) legale(s) para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente). Esta opción aplica siempre que el representante legal que va a formalizar el contrato, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, resulte ser diferente al representante legal establecido en el acta constitutiva.
- d) Identificación oficial con fotografía del representante legale que firmara el contrato.
- e) En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.
- f) Acuse de recepción con el que compruebe que realizó las solicitudes de opiniones positivas del cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social ante el SAT y del IMSS.

- VI. Para efectos de **garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones** y conforme a la **Convocatoria** que dio origen a este procedimiento de contratación, el licitante adjudicado (Contratista) se obliga a entregar en la oficina de la **Dirección de Obras Públicas**, dentro del plazo de **tres días naturales** posteriores a la notificación del presente documento y previo a la firma del contrato, la **Póliza de Fianza** para garantizar el debido **cumplimiento del contrato** conforme al Texto del **Anexo Dos** del modelo de contrato incluido en la **Convocatoria**, que se constituirá por el **10%** del importe total del contrato, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del **Municipio de Jocotitlan**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de **La Ley**.

De igual forma el Licitante adjudicado, deberá entregar la **Póliza de Fianza** para **garantizar el Anticipo** conforme al Texto del **Anexo Uno** del modelo del contrato incluido en la **Convocatoria**, por el **30%** del importe del contrato incluyendo el IVA a la brevedad, para que en términos del **primer párrafo del numeral 2.4 de la Convocatoria** se le otorgue en la fecha establecida para inicio a los trabajos.

Como último punto del orden del día, el servidor público que preside el acto hizo del conocimiento a los presentes, la:

LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA.

- I. El presente acto se apega a la máxima publicidad, legalidad, competitividad, transparencia. **Máxima publicidad:** toda vez que se privilegia la difusión y publicidad de la información relativa al dictamen, resolución y fallo del procedimiento de contratación. **Legalidad:** al prever la aplicación de los mismos requisitos, criterios, oportunidades y condiciones, para todos los participantes en la Licitación Pública Nacional; **Competitividad:** toda vez que se establecieron reglas, condiciones y criterios para promover la competencia entre los interesados y estar en posibilidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; **Transparencia:** dado que los requisitos, criterios, términos y condiciones fueron claros, objetivos y comparables, debidamente sustentadas, en un procedimiento de contratación expedito, ágil y eficiente, todo ello con el objeto de facilitar la rendición de cuentas.
- II. En este acto se hace constar, que el mismo inició con la lectura la presente acta de fallo relativa a la Licitación inicialmente referida y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de **La Ley**, al término de este evento se entregará copia de la presente acta a los Licitantes que asistieron y que acusaran de recibo con su firma. Siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del acto, teniendo por notificados aquellos que no acudan a recogerla o que no hayan resultado adjudicados.

Se hizo del conocimiento a los presentes que se pone a disposición la presente acta de los ausentes en las oficinas de "La Convocante" y en la página de Internet de CompraNet, así mismo se informa que en términos del artículo 39 Bis de la **Ley** se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este evento y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes firman de conformidad y a entera satisfacción al margen y al calce en todas y cada una de sus partes los servidores públicos por parte de "La Convocante" y los Licitantes que intervinieron y quisieron hacerlo.

POR "LA CONVOCANTE"



FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA CONTRALORÍA INTERNA



LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL

POR "LOS LICITANTES" QUE ASISTIERON AL ACTO

EMPRESAS

REPRESENTANTES

FIRMAS

TENUN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

LIC. JOSE ANTONIO TENORIO
ESQUIVEL _____



Las firmas que anteceden forman parte del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. MJO/DOP/PROII-2018/LP-02/2018.